

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 16A

Exp. 2025-25-3-000093

Montevideo, 12 FEB. 2025

ASUNTO: Resolución N°3502/2024, Acta N°45 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante la cual el Consejo Directivo Central dispuso aprobar el Plan para el Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en Escuelas Rurales (EBI R), que luce de folios 3 a 9 y forma parte de la citada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma, así como del Plan para el Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en Escuelas Rurales (EBI R), y luce de folios 3 a 9. Publíquese en página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Oportunamente archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación

Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/ja
CDC/2025/A45 R3504-24 - Aprobar el Plan para 3º Ciclo de la Ed. Básica Integrada en Escuelas Rurales (EBI R)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

ACTA N°45

RES. N° 3502/024

EXP:2024-25-1-004338

Dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N° 3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP, *"Transformar la propuesta curricular en todos los niveles educativos desde la educación inicial a la media superior"*,

RESULTANDO: I) que el marco del proceso de Transformación Curricular llevado adelante por ésta Administración se hace necesario que las escuelas rurales que cuenta con la modalidad 7°, 8° y 9 se integren paulatinamente al Plan de Educación Básica Integrada;

II) que en sentido la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas trabajó durante todo el año con la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la DESPE del CODICEN así como con la Dirección General de Educación Secundaria y la Asamblea Técnico Docente a los efectos de relevar la opinión de todos los actores, quienes manifestaron su conformidad con la propuesta;

CONSIDERANDO: I) que actualmente son 43 las escuelas rurales dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que cuentan con la modalidad de 7, 8 y 9 y que estarían en condiciones de iniciar la implementación del Plan EBI en el año lectivo 2025;

II) que de acuerdo a lo que surge informado en obrados y lo manifestado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en sesión del día de la fecha, se encomendará a la DEPE a elaborar una propuesta alterativa para entender el espacio de desarrollo personal y conciencia corporal al inicio del próximo año;

III) que en mérito de lo que surge informado se estima pertinente acceder a lo solicitados;

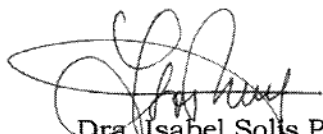
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar el Plan para el Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en Escuelas Rurales (EBI R), que luce de fs. 27 a 33 y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la elaboración de una propuesta alterativa para entender el espacio de desarrollo personal y conciencia corporal al inicio del próximo año;

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Secundaria y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

**Plan para el Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en
Escuelas Rurales
EBI-R en Escuelas Rurales | DSPE - CODICEN**

Las escuelas rurales con 7°, 8° y 9° se originan en el año 1998, a partir de la Resolución N° 83, Acta 49 del 28 de julio de ese año y constituyen una oferta educativa enmarcada en el ciclo básico de educación media, como respuesta a la realidad de adolescentes del medio rural con problemas de accesibilidad a los centros de educación media dependientes del DGES o del DGETP. Esta oferta busca acercar educación de calidad para que los jóvenes del medio rural puedan construir los conocimientos, normas y valores de la sociedad nacional, así como también proteger sus trayectorias educativas, logrando que sean continuas y completas, no agotándose en la educación primaria, ampliamente distribuida en el territorio. Constituye una de las modalidades de EMB de la ANEP para cumplir con el cometido de garantizar la educación en los diferentes niveles educativos de su competencia a todos los habitantes del país; la Ley 18437 establece la obligatoriedad entre los 4 y los 17 años, lo que implica la concreción de acciones que aseguren el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes tramos de la Educación formal.

Por resolución de CODICEN (Res. N°12 Acta N° 39, del año 2013), la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) es la referente institucional de la modalidad 7°, 8° y 9°. No obstante, en esta oferta educativa confluyen actores de todos los subsistemas (DGEIP, DGES y DGETP) lo que implica la coordinación y la planificación conjunta para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta el Lineamiento Estratégico N° 3 del Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos se requiere que, a partir de 2025, se incorpore la nueva propuesta curricular a esta modalidad, así como ocurre en las demás ofertas de Educación Media Rural, sugiriendo un cambio de denominación a **EBI-R en Escuelas Rurales**.

La adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes modelos educativos es el pilar fundamental de la TCI. En este sentido, esta modalidad contempla los **mismos criterios de organización curricular** establecidos en el Plan de la Educación Básica Integrada (EBI) de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) para tercer ciclo (ANEP, 2022) con los mismos programas, pero con algunos ajustes para su implementación. En EBI-R en escuelas rurales, las cargas horarias de las unidades curriculares se adecuarán a un trabajo integrado por áreas y contextualizado, respetando asimismo las horas asignadas a cada maestro de esta modalidad.

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

1



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

La tabla 1 explicita los componentes y espacios curriculares

Tabla 1: Componentes y espacios curriculares del EBI-R en Escuelas Rurales

DSPE – CODICEN	
Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en Escuelas Rurales EBI-R en Escuelas Rurales Tramos 5 y 6	
Componente	Espacio
Componente Alfabetizaciones Fundamentales	Espacio de comunicación
	Espacio científico- matemático
	Espacio ciencias sociales y humanidades
	Espacio creativo-artístico
	Espacio de desarrollo personal y conciencia corporal
Componente Tecnológico	Espacio tecnológico
Componente Autonomía Curricular	Autonomía curricular

Al igual que en el EBI (ANEP, 2022) el EBI-R en Escuelas Rurales se estructura con los componentes curriculares (alfabetizaciones fundamentales, técnico-tecnológico y autonomía curricular de los centros) y espacios de conocimiento (científico-matemático; comunicación; ciencias-sociales y humanidades; creativo-artístico; desarrollo personal y conciencia corporal; técnico-tecnológico) presentes en ambos tramos y conformados por unidades curriculares que incorporan el nuevo enfoque competencial al mismo tiempo que actualizan conocimiento y saberes que se entiende pertinente incorporar. Estos espacios serán abordados por los Maestros, a excepción de aquellas unidades curriculares que, por su especificidad, estarán a cargo de Profesores de Educación Media (Inglés, Tecnología) o Licenciados en Educación Física.

El **espacio científico-matemático** incluye las unidades curriculares Matemática, Biología, Física, Química, Ciencias Físico-Química, Ciencias Ambientales y Geografía.

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

El **espacio de Comunicación** está integrado por las unidades curriculares Inglés, Lengua Española y Comunicación y Sociedad. Esta última está presente solo en el tramo 6. Corresponde señalar que los docentes de la unidad curricular Inglés, dependen funcionalmente de la Dirección General de Educación Secundaria (tanto en la designación de horas como presupuestalmente).

El **espacio ciencias sociales y humanidades** está conformado por las unidades curriculares Historia, Formación para la ciudadanía e Historia del Uruguay en el Contexto del Mundo Actual.

El **espacio creativo-artístico** tiene una distribución diferenciada, con distintos énfasis a lo largo del ciclo. En el quinto tramo el énfasis se hace en Comunicación Visual y Educación Musical, en tanto en el tramo 6, en Literatura.

El **espacio de desarrollo personal y conciencia corporal** tiene una carga horaria específica destinada a la Educación Física y Recreación. El desarrollo personal comprende, además, el conjunto de actividades, talleres y dispositivos en temáticas vinculadas a la Educación Sexual y a los Derechos Humanos que se trabajarán de manera transversal. Este espacio lo implementa la DGEIP dado que lo llevan adelante Profesores de Educación Física dependientes de esa Dirección General (tanto en la designación de las horas como presupuestalmente)¹.

El **componente tecnológico** está presente en ambos tramos y se introducen estrategias y contenidos de enseñanza específicos. Este componente se adecua a lo que establece la DGETP dado que lo llevan adelante docentes de Tecnología dependientes de esa Dirección General (tanto en la designación de las horas como presupuestalmente). Las propuestas suelen ser coordinadas en proyectos planificados en conjunto o en relación a los de Escuelas Técnicas o Agrarias próximas a la escuela rural correspondiente.

Las unidades curriculares del componente de **autonomía curricular** de los centros se refieren a talleres optativos y contextualizados.

La Dirección del centro gestionará los procedimientos para la distribución y designación de las horas docentes según las orientaciones y disposiciones reglamentarias aprobadas oportunamente. Los propios docentes, maestros a cargo de la EBI-R en Escuelas Rurales, en acuerdo con la dirección del centro seleccionarán, dentro de los talleres propuestos en el plan EBI de la DGES, los que implementarán en el año lectivo correspondiente. Estos son de carácter

¹ Se requiere realizar las gestiones para extender la oferta de este componente a la totalidad de las escuelas con esta modalidad.
9989. Las Pintas, 2400, 9806
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



obligatorio, complementan los diferentes espacios como campos de saber y contribuyen al desarrollo personal de los estudiantes.

Esto significa que, en el marco de las orientaciones programáticas, en cada centro educativo los docentes a cargo de estas unidades elaborarán propuestas, proyectos de estudio, de actividades y/o de indagación contextualizados. Se procurará un trabajo a partir de situaciones reales y la posible articulación dentro y fuera del centro educativo con otras instituciones u organizaciones, por ejemplo. Asimismo, se atenderá el interés de los estudiantes y su participación activa en la formulación y proceso de trabajo en los proyectos y propuestas.

A continuación, se presenta la malla curricular para EBI-R en Escuelas Rurales, especificando únicamente las cargas horarias de aquellas unidades curriculares a cargo de los docentes de Educación física (DGEIP), Inglés (DGES) y Tecnología (DGETP), en virtud que los demás espacios serán trabajados por los Maestros, con la carga horaria habitual de la modalidad.

Tabla 2: Malla curricular del tercer ciclo de la EBI modalidad EBI-R en Escuelas Rurales

DSPE - Codicen									
Tercer Ciclo de la Educación Básica Integrada en Escuelas Rurales EBI-R en Escuelas Rurales Tramos 5 y 6									
			7mo.		8vo.		9no.		
Alfabetizaciones fundamentales	Espacio científico - matemático	Matemática; Física; Química; Ciencias Biológicas; Ciencias de la Tierra y el Espacio.	Matemática		Matemática		Matemática		
					Ciencias Físico-Química				
							Física		
							Química		
			Ciencias del Ambiente		Biología		Biología		
			Geografía		Ciencias del Ambiente				
	Espacio de comunicación	Lenguas	Lengua Española		Lengua Española		Comunicación y sociedad		
			Inglés	4	Inglés	4	Inglés	4	

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

	Espacio ciencias-sociales y humanidades	Historia; Derecho; Educación cívica; Filosofía; Economía; Sociología.	Historia		Historia		Historia		
							Formación para la ciudadanía		
	Espacio creativo - artístico	Literatura; Artes Plásticas; Música; Teatro; Danza					Arte- Literatura		
			Arte -Comunicación Visual						
					Arte- Educación Musical				
	Espacio de desarrollo personal y conciencia corporal	Educación física y desarrollo personal	Educación física y recreación	3	Educación física y recreación	3	Educación física y recreación	3	
	Técnico- Tecnológico	Espacio técnico - tecnológico	Ciudadanía digital; Ciencias de la Computación; Tecnologías	Ciencias de la computación con énfasis en Alfabetización digital	3	Ciencias de la computación con énfasis en Alfabetización digital	3	Ciencias de la computación con énfasis en Alfabetización digital	3
	Autonomía curricular de los centros		Ampliar saberes. Potenciar el desarrollo creativo personal y social. Promover el conocimiento local. Nuevos contenidos y saberes relevantes. Proyectos de extensión social	Talleres		Talleres		Talleres	

Sobre la importancia de atender el espacio de desarrollo personal y conciencia corporal.

La presencia de un docente de Educación Física a cargo de las horas destinadas para la educación física y recreación del EBI-R en Escuelas Rurales en 2025 es esencial para fomentar el bienestar general de los estudiantes. Se puede afirmar

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

que, a partir de esta, los estudiantes adquieren habilidades motrices y control del cuerpo, como también el beneficio en los aspectos emocionales, sociales y cognitivos. Se garantiza así el derecho a la educación de calidad y continua para todos los habitantes del país y el desarrollo de una educación integral que considere la multidimensionalidad del estudiante. Permite avanzar en la construcción de confianza en sí mismo, en sus habilidades y en la posibilidad de adquirirlas.

El EBI-R en Escuelas Rurales determina, desde la malla curricular, contar con un profesor de educación física y recreación que atienda las competencias intrapersonales para explorar su corporalidad, su imagen y esquema corporal.

El espacio de desarrollo personal y conciencia corporal estará a cargo de docentes de la DGEIP.

Aportes para la atención del componente de Autonomía Curricular: Talleres

Estos talleres, pertenecientes al Componente Autonomía Curricular, son de carácter obligatorio, con la finalidad de ampliar saberes de los diferentes espacios, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes. En cada centro educativo los docentes junto a los estudiantes elaborarán propuestas contextualizadas, promoviendo metodologías y estrategias en: ABP, ABJ, resolución de problemas a partir de situaciones reales, Aprendizaje servicio, así como la ampliación del aula mediada por el uso de la Tecnología y la articulación con la comunidad (Instituciones locales, nacionales, internacionales, familias, referentes). La Dirección gestionará los procedimientos para la distribución y designación de las horas según las orientaciones y disposiciones reglamentarias aprobadas oportunamente.

Los talleres optativos tendrán como objetivo principal que los estudiantes participen de una experiencia de trabajo en proyectos, desde su concepción y formulación hasta su evaluación. Cada tipo de actividad implica un período de concepción y planificación, un período de implementación y un período de evaluación y cierre de la actividad.

Un elemento formativo principal es que cada taller culmine con una producción con la cual el estudiante podrá sentir como fruto de su trabajo exponer al resto del liceo y las familias. Se busca de este modo desarrollar un conjunto de competencias relacionadas con los espacios de trabajo, la motivación de logro y emprendimiento, el trabajo en equipo, la creatividad y el uso de las tecnologías.

Este espacio de talleres es una instancia privilegiada para:

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

6



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

- a) La actualización de conocimientos y competencias específicas del EBI-R en Escuelas Rurales.
- b) El aprovechamiento de saberes de los padres y de la comunidad.
- c) La realización de actividades de extensión cultural a la comunidad, incluyendo la realización de muestras abiertas a nivel local, nacional e internacional, con la producción de los talleres.
- d) La realización de visitas que amplíen el horizonte cultural de los estudiantes a lugares como exposiciones plásticas, cines, teatros, empresas, centros de investigación, organismos estatales.
- e) Optimizar los recursos disponibles de la DGEIP como oportunidad de mejora de los aprendizajes (salidas didácticas, campamentos estudiantiles).

Los talleres estarán a cargo de docentes de la DGEIP.

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
depe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

7